

Bases de la Promoción Seguro Mascotas BCI
Contratación sitio público de BCI.cl
Desde el 1 al 31 de mayo de 2023

Primero: Destinatarios

Podrán participar en esta promoción las personas naturales, con residencia en el territorio de la República de Chile, en adelante “el cliente” -que cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en estas bases legales.

Podrán optar a esta promoción las personas que cuenten con Tarjeta de Crédito o Débito emitidas por entidades crediticias chilenas (entidades deben estar autorizadas por el Comité Ejecutivo del Banco Central y estar registrados en la CMF), autorizando el pago de la prima con cargo a la tarjeta a través de mandato PAT.

Segundo: Promoción

Los clientes personas naturales que contraten durante la vigencia de la promoción a través de canal WEB sitio público de Bci.cl, el seguro de Mascotas BCI, con BCI Seguros Generales S.A., utilizando como medio de pago Tarjeta de Crédito o Tarjeta de Débito -mediante Pago Automático con cargo a la Tarjeta (PAT) - y que cumplan con la totalidad de los requisitos de asegurabilidad del producto, **se beneficiarán** con la promoción según el siguiente detalle:

Seguro Mascotas BCI: 1 cuota sin costo, que será aplicada en el segundo mes de cobro de la prima de su seguro.

Tercero: Requisitos

A. Los clientes deben contratar con:

- BCI Seguros Generales el Seguro Mascotas Bci a través del sitio público Bci.cl

Durante el período comprendido entre el **1 al 31 de mayo de 2023**: ambas fechas inclusive, con la intermediación de Bci Corredores de Seguros S.A.

B. El pago de la prima mensual del seguro debe contratarse con cargo a la Tarjeta de Crédito o Débito , mediante Pago Automático con cargo a la Tarjeta (PAT), suscrito a través de la referida página web www.bci.cl .

C. El medio de pago, según corresponda, debe encontrarse vigente, activo, no bloqueado y sin mora.

Cuarto: Descripción y Entrega del Beneficio

Los clientes que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, obtendrán el beneficio estipulado en el **punto “Segundo: Promoción”**

BCI Seguros Generales S.A., será responsable de hacer efectivo el beneficio de la cuota sin costo del seguro contratado.

Quinto: Vigencia de la Promoción

Promoción válida entre el **1 al 31 de mayo de 2023** ambas fechas inclusive.

BCI Seguros Generales S.A. se reserva la facultad de extender la vigencia de la presente promoción, bastando para ello comunicarlo a través de (www.bci.cl).

Sexto: Responsabilidades de la Promoción

La responsabilidad por la contratación de la póliza y ofrecimiento de la promoción, es exclusiva de la compañía aseguradora.

La responsabilidad de la entrega de la póliza contratada es responsabilidad de la compañía aseguradora y de la entidad que intermedia.

Si por alguna razón no se pudiese realizar la contratación por problemas de cualquier naturaleza, el cliente no participará de la promoción, sin que con ello procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie.

Séptimo: Referente al Seguro Promocionado

Compañía Aseguradora:

- BCI Seguros Generales S.A. quien se hace responsable de la contratación y siniestros del Seguro Mascotas BCI.

Intermediario:

- Bci Corredores de Seguros S.A. quien asume las obligaciones y responsabilidades de las pólizas que intermedia.

El detalle de las coberturas, exclusiones y condiciones del contrato de seguros, podrá encontrarlas en las condiciones particulares, cláusulas adicionales y condiciones generales de la póliza. La información pertinente será enviada a cada cliente por la compañía aseguradora.

Octavo: Condiciones Generales

1. Bci Seguros Generales y Bci Corredores de Seguros S.A. tendrán el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en la promoción, de utilizar sus fotografías, nombres y de divulgar los resultados de la promoción, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganadores.
2. El hecho de participar en la promoción implica la aceptación de sus bases y condiciones.
3. Bci Seguros Generales y Bci Corredores de Seguros, podrán decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviera contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la promoción.
4. Es de exclusivo cargo del beneficiario de esta promoción, el pago de los eventuales gastos que puedan derivarse por el hecho de participar en ella.
5. Estas bases se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente dirección de página web: www.bci.cl.

Santiago, mayo de 2023.